



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO



SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL LOCAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (SIAL TRUJILLO)

Ordenanza Municipal N°049-2014-MPT

2017

PRESENTACIÓN



El presente documento denominado **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL LOCAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO (SIAL TRUJILLO)**, se ha elaborado en virtud a la Ordenanza Municipal N° 049-2014-MPT del 11 de Diciembre del 2014, que en su Artículo Quinto encarga a la Gerencia de Gestión Ambiental, la elaboración del Reglamento, en el plazo de 30 días; donde se establecerá los mecanismos de intercambio de información ambiental con las instancias nacionales, regionales y locales.

Que el objetivo principal del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 049-2014-MPT, es promover la viabilidad y sostenibilidad al Sistema de Información Ambiental Local de la Provincia de Trujillo, permitiendo la participación de las dependencias en el ordenamiento sistematizado de la información generada en el ámbito de la Provincia de Trujillo; fortalecerá el intercambio de datos Intra e Inter Institucional en forma integrada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, consolidando una plataforma de comunicación, identificándose sinergias, disminuyendo costos, mejorando la producción y los procesos, así como mejorando la calidad y cantidad de información ambiental.

El Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT) pone a consideración de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para su evaluación y puesta en marcha.

